

ACTA N° 1572: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Carolina Giusti, Horacio Bertoglio, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Buenos días. Siendo la hora 09:08 del jueves tres de noviembre de 2022 damos comienzo a una nueva Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Le voy a solicitar al Edil Bertoglio el izamiento de la Bandera”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Aprobación Acta N° 1571:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El jueves 20 de octubre realizamos una nueva Sesión Ordinaria. El sábado 22, el Concejala Ghiano participó de la apertura del tercer encuentro de Acrobacias Aéreas UP!, donde procedió a la entrega de la Declaración de interés del evento. El lunes 24 y miércoles 26 realizamos trabajo en Comisión. El martes 25, participamos de la Audiencia Pública realizada en Rafaela y convocada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral por la situación actual del predio municipal de disposición final de residuos, basural. El miércoles 26, por la tarde, desarrollamos el acto de entrega del reconocimiento “Antiguos Pobladores de Sunchales”. Además, en esta jornada, los Concejales Dobler y Bertoglio participaron de una nueva reunión del Consejo de Arbolado Público. El jueves 27 realizamos trabajo en Comisión, el cual continuamos también esta semana para análisis de proyectos en Estado Parlamentario, recibiendo a Funcionarios del Ejecutivo y personas de la comunidad. El viernes 28, junto a las Concejales Bugnon y Giusti, y el Edil Dobler, participamos de una nueva reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. El domingo 30, las Concejales Bugnon y Giusti participaron de la décima edición del té solidario de Lalcec, donde entregaron la Declaración de interés del evento. El lunes 31 y martes 1 de noviembre recibimos la visita de alumnas y alumnos de Tercer Grado de la Escuela Gral. Manuel Nicolás Savio. El día lunes, el Concejala Ghiano asistió al acto de la apertura de sobres de la licitación de la obra de pavimentación de calle Balbín. En la jornada del martes, junto a la Concejala Giusti participamos de la Mesa de Género. Ayer miércoles continuamos con el trabajo en Comisión. Hoy jueves, previo a la Sesión, la Concejala Bugnon y el Edil Dobler formaron parte de la reunión del Observatorio Vial. Si algún Concejala quiere hacer un agregado, sino continuamos”. **4º) Notas oficiales y peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1777 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Andrés Chiappero. **Asunto:** Propone se declare feriado el día 19 de octubre en alusión a la fecha en que se registrara la tercera colonización de la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, esta Nota pasa a Comisión para su análisis”. Aprobado. **Expte. N°: 1778 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Alumnos/as de 3º grado de la Esc. N°1213 Comunidad Organizada. **Asunto:** Remiten sugerencias elaboradas por la comunidad educativa para el mejoramiento de la escuela y el barrio. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Esta Nota también pasa a Comisión para el correspondiente análisis”. Aprobado. **Expte. N°: 1779**

NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Julia Foglia. **Asunto:** Adjuntan copia de solicitud de informes presentada ante el Departamento Ejecutivo referida a la Planta de tratamiento de residuos. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “También pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1785 NO.

Tipo: Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Informan prórroga hasta el 14 de noviembre para la presentación del Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2023. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Le damos como destino el Archivo”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1786 NP.

Tipo: Nota Particular. **Autoría:** Vecinas y vecinos del Barrio SanCor. **Asunto:** Solicitan se evalúen los actos administrativos requeridos que extingan por prescripción el reclamo por cobro de la obra de mejora y mantenimiento de Av. Lisandro de la Torre. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “También a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1790 NP.

Tipo: Nota Particular. **Autoría:** Igualdad y participación Sunchales. **Asunto:** Remiten nota con propuesta cultural. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “A Comisión para su análisis”. Aprobado. **5º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 1773 DEM.

Tipo: Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. Nº 1773DEM, autoría del Departamento Ejecutivo; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se ordena la pavimentación calle Vélez Sársfield entre Zapiola y Antártida Argentina a través del régimen tributario de Contribución por Mejoras; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales”. Sunchales, 02 de noviembre de 2022”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, es un Proyecto de Ordenanza que presentó el Ejecutivo, le dimos ingreso la Sesión pasada. Lo discutimos y lo trabajamos en Comisión y bueno, voy a hacer una reseña en qué consistía. La necesidad expresada por los vecinos de Calle Vélez Sársfield, entre las de Zapiola y Antártida Argentina, perteneciente al Barrio Villa del Parque, en el sentido de contar con la obra de pavimentación de dicho tramo de calle. Recordemos que es un sector que quedó ese tramo sin pavimento. Por ende, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Ordenanza que hoy se estaría aprobando. Artículo 1º) Declárese de utilidad pública la obra de pavimentación “Pavimento calle Vélez Sarsfield, entre las de Zapiola y Antártida Argentina”, según proyecto que se adjunta. Artículo 2º) Establécese que la obra de pavimentación se hará por el régimen tributario de Contribución de Mejoras y serán sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en los lugares donde se realizará la obra, de conformidad con los datos catastrales dominiales que la Municipalidad posea a la fecha de realización de la liquidación de la contribución. La obra comenzará cuando se recaude el setenta por ciento del presupuesto oficial elaborado por las oficinas técnicas municipales. Artículo 3º) Determínese un plazo estimado de ejecución de la obra de un mes. El Artículo 4º) hace referencia a la apertura del Registro de Oposición por el término de diez días de los frentistas beneficiados por esta obra. El Artículo 5º) hacía referencia a que en caso de no

obtenerse por parte de los frentistas una oposición igual o mayor al 40% de la totalidad de los inmuebles beneficiados, se generará en forma inmediata la contribución la que comenzará a efectivizarse conforme se emitan las correspondientes liquidaciones. El Artículo 6º) hace referencia a otorgarse al Departamento Ejecutivo facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorrateo previsto y a contemplar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra según las condiciones previstas estableciendo planes de financiación adecuados para cada situación. El Artículo 7º) Determinase que la obra de referencia será ejecutada por administración municipal, conforme los presupuestos y estudios de costos realizados por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural que se adjuntan a la presente. El Artículo 9º) Los contribuyentes podrán elegir entre las siguientes opciones de pago: Opción A – Pago contado. Opción B – Pago en cuotas mensuales, consecutivas. Se ofrecerá el pago en 6, 12 y 24. Y el Artículo 10º) Permítase a los contribuyentes afectados por esta obra, realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada de la misma. Para ello se determinará el valor de la cuota actualizada al momento de la concreción del pago anticipado. Son algunos de los artículos más importantes que contiene este Proyecto de Ordenanza que hoy estamos aprobando. Así que bueno, por todo lo expuesto, solicito la ratificación del Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Ghiano. Es moción la ratificación del Despacho”. Aprobado. **6º) Respuestas a Minutas de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1782 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N° 1034/2022. “Sunchales, 26 de octubre de 2022. A la Sra. Presidenta del Concejo Municipal, Andrea Ochat. **S/D:** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta N° 1034/2022. En relación a vuestra solicitud, informo que durante el lapso comprendido entre el 1º de Septiembre y el 14 de Octubre del corriente año, no se han emitido Decretos ni Resoluciones por medio de los cuales se efectúe el pase de empleados municipales a planta permanente. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Leandro Lamberti, Secretaría de Gestión, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Se gira a sus antecedentes”. **Expte. N°: 1783 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N° 1017/2022. “Sunchales, 26 de octubre de 2022. A la Sra. Presidenta del Concejo Municipal, Andrea Ochat. **S/D:** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta N° 1017/2022. Al respecto se informa que en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 2869/22 se llevaron adelante las siguientes acciones: - Reparación de cerco perimetral (en noviembre de 2020 y renovado en octubre de 2022 ya que diversas tormentas lo deterioraron); - Implementación de un servicio de guardia permanente (24hs, los 365 días el año), interactuando entre los servicios del grupo HALCÓN, y la intervención del propio personal municipal del sector PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS (vigente desde noviembre de 2020); - Colocación de 4 cámaras de video vigilancia conectadas con el Centro de

Monitoreo (octubre de 2022): * 1 domo; * 2 cámaras; * 1 cámara térmica; - Implementación de un único ingreso habilitado al predio, ubicado en el vértice Sudoeste del terreno (donde existe un portón que permanece abierto durante la jornada laboral. Cada persona que necesite ingresar, debe justificar los motivos por los cuales tiene intención de hacerlo. En caso de que sea una causa justa, se permite el ingreso y se acompaña, indicando lugar de disposición de los materiales que porta. Durante los horarios nocturnos se cierra y el guardia ante una persona que quisiera ingresar, se acerca y verifica que tenga la debida autorización); - Colocación de cartelera indicando prohibición de ingreso a toda persona ajena al predio; - Demarcación de los caminos de circulación; - Elaboración de un protocolo de actuación en caso de detectarse un foco (elaborado en diciembre de 2020); - Implementación de programas municipales para fortalecer la separación en origen y el compromiso de los vecinos, con el objeto de disminuir la cantidad de residuos a disponer en el predio, fomentando la recuperación de materiales para que se transformen en materia prima recuperada; - Lanzamiento del programa Re-Encuentro, íntimamente relacionado con el compromiso de los vecinos en la recuperación de materiales; - Realización de acondicionamiento, compactación y cobertura de los residuos: se trabaja en dos frentes, por un lado en los residuos antiguos (ejecutando el cierre y sellado de las celdas que se han completado) y por el otro, con el residuo nuevo que va ingresando. A tal fin se establecieron 2 celdas de trabajo: * Playón de descarga diaria. * Playón de descarga días de lluvia. A tal fin se realiza acopio permanente de suelo (teniendo en cuenta la disponibilidad del mismo por obras, limpieza de canales, caminos, etc), trabajo conjunto con la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural; - Contacto permanente con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, para la mejora en los planes de acciones frente a la ocurrencia de un incendio. Sin más que informar, saludo con atenta consideración. Ma. Cecilia Gabiani, Subsecretaría de Ambiente y Servicios a la Comunidad, Municipalidad de Sunchales". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "También a sus antecedentes". **Expte. Nº: 1784 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1025/2022. "Sunchales, 27 de octubre de 2022. Sra. Presidenta Andrea Ochat. **CONCEJO MUNICIPAL.** Sunchales – Provincia de Santa Fe. **S/D:** Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación Nº 1025/2022. De mi consideración: En mi carácter de Subsecretaria de Ambiente y Servicio a la Comunidad de esta Municipalidad de Sunchales, me dirijo por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hago referencia: - A la Minuta de Comunicación Nº 1025/2022 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo proceda a convocar las organizaciones e instituciones comprendidas en el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 3040 que crea el Consejo Consultivo Ambiental. En tal sentido se informa: - Que en el marco de lo establecido por la Ordenanza de mención en cuanto al plazo para proceder a su reglamentación, este Departamento Ejecutivo Municipal procederá a convocar, de la manera establecida por el Artículo 5º) de la norma en cuestión, a la primera reunión del Consejo Consultivo Ambiental para el próximo once de noviembre. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovechamos la oportunidad para saludar muy cordialmente. Ma. Cecilia Gabiani, Subsecretaría de Ambiente y Servicios a la Comunidad,

Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El mismo destino, a sus antecedentes”. **7º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 1780 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no exceda los diez (10) días, presente una rendición de cuentas a través de un informe detallando las erogaciones que se hayan realizado en la inauguración de la tercera muestra llevada a cabo en el Museo Municipal Basilio Donato, en la presentación de la obra “Tecno. Araña. Ideal” (T.A.I.) realizado el sábado 13 de agosto del corriente año. Asimismo, informe a este Cuerpo Legislativo, todos los gastos que se hayan efectuado por los festejos en conmemoración a la celebración por los 136º años de la ciudad”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, como bien se leía por Secretaría, se pide desde el Bloque de Juntos por el Cambio una rendición de cuentas y puntualmente este pedido de rendición de cuentas es importante dejar aclarado que está netamente orientado a conocer cuál fue el presupuesto y cuáles fueron los gastos, en los que el municipio ha decidido incurrir para la concreción de esos dos eventos. Durante esos días y hasta la fecha, son muchos los vecinos que se acercan o que nos contactan que, nos consultan al respecto de estos dos eventos y la verdad que yo no tengo una respuesta. Entonces, dar respuestas sin sentido y que incluso entiendo que en muchos medios de comunicación han tomado estos dos eventos para hablar, para comentarlo y para hacer suposiciones. Digo, que mejor que pedir una rendición de cuentas y conocer, de manera precisa en qué se ha gastado, cuánto se gastó y esto, insisto, no es mi intención poner el foco en las propuestas ni artísticas ni mucho menos llevar adelante un juicio de valor que pasa por la subjetividad de cada uno de nosotros. Y acá la única intención es conocer cuánto se ha gastado. Aprovecho para mencionar que la política de ajuste la hemos podido conocer a medias, siempre. Hemos tenido reuniones con funcionarios del Gabinete, todavía nos falta mucho por trabajar en miras al Presupuesto 2023 y que es fundamental que dentro de las políticas presupuestarias el ajuste sea acertado, sea aquel ajustado a las necesidades importantes que se le deben cubrir a todos los sunchalenses. Si bien entiendo muy bien que las celebraciones, la cultura, las expresiones artísticas son ejes de nuestra vida en comunidad y deben ser contempladas. También se que debemos ponerle foco a cuánto y cómo se debe gastar. Una vez conocida esta información podremos emitir una opinión acerca de lo importante que es en este momento saber cuánto gastamos, en qué gastamos, cómo lo registramos contablemente y demás cuestiones de cómo se ajusta el Municipio cuando hablamos de transparencia y de claridad en la gestión. A quiénes contratamos. ¿Contratamos a personas que están en regla, inscriptas. Lo digo porque esto nos va a dar un panorama o va a ser como un caso testigo. Ojalá obtengamos una respuesta. Insisto en que no nos debemos olvidar que la presentación del Presupuesto está pendiente. El presupuesto, me refiero 2023 y que conocer las políticas presupuestarias es una cuestión nodal. Más allá de los números, tener en claro en el pliego de las políticas presupuestarias vamos a saber a dónde va a ir la gestión actual en 2023 y cómo nosotros vamos a poder controlar. Entonces reitero el contenido del Proyecto de Minuta donde “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al

Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no exceda los diez días, presente una rendición de cuentas a través de un informe detallando las erogaciones que se hayan realizado en la inauguración de la tercera muestra llevada a cabo en el Museo Municipal Basilio Donato, en la presentación de la obra “Tecno. Araña. Ideal” (T.A.I.) realizado el sábado 13 de agosto del corriente año. Asimismo, informe a este Cuerpo Legislativo, todos los gastos que se hayan efectuado por los festejos en conmemoración a la celebración por los 136 años de la ciudad”. Por todo lo expuesto solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Giusti. Es moción la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 1781 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1°: Llámanse a Licitación Pública N° 08/2022 para la adquisición de una (1) maquinaria chipeadora conforme las características técnicas de la Sección V – B del Pliego de Bases y Condiciones. ARTÍCULO 2°: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos nueve millones novecientos treinta y un mil (\$ 9.931.000,00). ARTÍCULO 3°: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día ... de noviembre de 2022 y hasta el día de noviembre de 2022 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. ARTÍCULO 4°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente. ARTÍCULO 5°: Determínase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. ARTÍCULO 6°: Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gestión; el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, y el Coordinador de Asesoría Jurídica. ARTÍCULO 7°: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más convenientes a sus intereses. ARTÍCULO 8°: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión. ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas Gracias. Bueno, todos sabemos que la Municipalidad de Sunchales presta el servicio de recolección de podas en el ejido municipal, estando a su cargo la recolección, transporte y disposición de los residuos vegetales. Que la disposición final de troncos y ramas que actualmente se depositan en el sitio de disposición final de residuos, se realizará en otro predio municipal a definir. Qué para ello el Municipio cuenta con un plan de Gestión Integral de la Fracción Vegetal generada en las labores de mantenimiento del arbolado público y en el retiro de los restos de poda y jardinería de la vía pública. Por este motivo, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1°) Llámanse a Licitación Pública N° 08/2022 para la adquisición de una (1) maquinaria chipeadora conforme las características técnicas de la Sección V – B del Pliego de Bases y Condiciones. Artículo 2°) Fíjese el**

presupuesto oficial en la suma de Pesos nueve millones novecientos treinta y un mil. Artículo 3º) Convócase a esta Licitación para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. Artículo 4º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente. Artículo 5º) Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. Artículo 6º) Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gestión; el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, y el Coordinador de Asesoría Jurídica. Artículo 7º) La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más convenientes a sus intereses. Artículo 8º) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión. Así que por todo lo expuesto, solicito el pase a Comisión del Proyecto que acabo de desarrollar. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal. Es moción el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 1787 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita en un plazo no mayor a 10 días, la fecha cierta de reapertura del Museo y Archivo Histórico Basilio M. Donato, sito en calle 25 de mayo”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Muchas gracias. Bueno, es un tema que nos preocupa y nos ocupa. Es el Museo Histórico. Hay mucha gente interesada en saber esto que pedimos aquí en la Minuta. Saber la fecha cierta de la reapertura de nuestro Museo Histórico. Como se ve en las publicaciones de las redes de nuestro Concejo el pasado 13 de junio estuvimos los Concejales en el Museo y Archivo Histórico, Basilio M. Donato, cito en la Casa Steigleder. El funcionario a cargo en aquel entonces que hoy ya no está a cargo del Museo, nos recibió, se comprometió, ante el requerimiento nuestro, a mandar la planificación que explicó oralmente en la oportunidad. Cómo iban a suceder los hechos, cuáles eran las intenciones del Director del Museo en aquel entonces. En este período ha habido cambios en la parte de personal. El Coordinador ha pasado a cumplir otra función. No tenemos bien en claro quién está a cargo de esta parte. Por lo que se ve en las publicaciones del Municipio, está cumpliendo las dos funciones, que esto no estaría en el orden legal. Pero bueno, distintos actores relacionados a la Institución del Museo, han requerido información también, desde la población, sobre los planes a futuro, particularmente al ver que por parte de la gestión - el llamado “Museo Vivo” - tiene acciones concretas. Hoy día se ha anunciado el cierre para reponer una muestra, o volver a hacer una acción, luego de esto que mencionaba la Concejala Giusti de la muestra “Tecno. Araña. Ideal”. Pero que el edificio del Patrimonio tradicionalmente exhibido en la sede de calle 25 de Mayo, permanece cerrado. A pesar de los meses transcurridos no tenemos respuestas y, desde el pasado 2 agosto, tenemos un cartel en la puerta de nuestro Museo que dice: “acceso

restringido”. Si queremos visitarlo tenemos que dirigirnos a un mail o a un teléfono para pedir permiso para poder visitarlo. Nuestros alumnos de las diferentes escuelas este año no han tenido oportunidad de visitar nuestro Patrimonio Histórico que antes ahí se exhibía. Por eso nosotros presentamos este Proyecto de Minuta. Independientemente de que la actual Gestión Municipal entendió que el Museo debía afrontar cambios en su concepción y administración patrimonial, no debe ser a costa de mantener inaccesible para la ciudadanía por tanto tiempo el acervo histórico contenido en su sede tradicional. Por otro lado, en las diferentes reuniones que hemos tenido aquí en la Comisión, estuvo el Secretario de Desarrollo, el Señor Chetta y nos dijo que la intención era que para fin de año la sede del Museo Histórico se iba a reabrir. Por todo esto, por todo lo que expongo en la fundamentación es el cuerpo de la Minuta que como bien lo leyó la Secretaria: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita en un plazo no mayor a 10 días, la fecha cierta de reapertura del Museo y Archivo Histórico Basilio M. Donato, sito en calle 25 de mayo”. Por todo lo expuesto, solicito y agradezco el acompañamiento de todos los Ediles, la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Bugnon. Es moción la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 1788 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe los motivos por los cuales no ha convocado, desde hace meses, a reunión para avanzar con la definición final del “Manual de Crisis” de la ciudad, en el marco de los trabajos de Protección Civil. A la vez insta a su convocatoria urgente, tal como se solicitara por Minuta de Comunicación Nº 960/2022, del mes de enero del corriente año”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. Bueno. Tengo en mis manos el Manual de Crisis, multicolorido manual, entregado el 22 de octubre de 2021, hace más de un año, en una reunión en la Casa de la Cultura del Bicentenario. Una reunión donde se nos explicó este Manual que se ve muy bien. Pasaba a ser un borrador porque en el interín ya habiéndolo impreso, habiendo trabajado en su contenido, si la memoria no me falla, la vinculación del Concejo de quien estuviera a cargo de la Gestión Provincial, el ex Gobernador Lifschitz, del tema Protección Civil a nivel provincial, había tenido acceso a esto, le habían pedido opinión y sugería un enforque diferente, incorporar algunas cosas que aquí no estaban contenidas. Dicho sea de paso, me quedé con la alocución de la Concejala Giusti y del Manual de Crisis donde tenemos accidentes de tránsito graves y con productos químicos. Hay distintos escenarios. Vientos fuertes, inundaciones, tormentas eléctricas, incendios, procedimientos internos del sistema de salud (Pandemia). Me pregunto si no tendría que estar la crisis económica con procedimientos presupuestarios, etcétera. Estoy haciendo una humorada en realidad. Esto se refiere a Protección Civil y ahora que lo pienso, no sé si no sería parte de la Protección Civil, fijar las prioridades, cuidar los recursos, etc. Así que me parece muy importante que pongamos el ojo en eso también a días de discutir el Presupuesto 2023. Vuelvo al tema y pido disculpas. Faltaban algunas cosas seguramente, algunos escenarios. Estamos en una verdadera crisis ambiental claramente que aquí no está contemplada. Valoro el esfuerzo hecho, porque realmente cuando uno ve esto, he tenido la oportunidad por mi

gestión anterior como Concejal de participar en este momento con el Concejal Dobler, somos los representantes del Concejo ante la Junta Municipal de Protección Civil. Y es interesante el esquema. Cuando hablamos de vientos fuertes, o de cualquiera de estos, están por ejemplo los roles intervinientes, cuál es el procedimiento, si sucede tal cosa hay que hacer tal otra, etcétera, etcétera. La repartición responsable, quién es el jefe de operaciones, cuáles son los teléfonos útiles, cuáles son las acciones, recomendaciones. Es interesante. Más que interesante, me corrijo. Es fundamental tener esto para estar preparados ante cualquiera de estos eventos. Poner mucha voluntad, pero sin una organización previa, sin roles determinados que son vitales a la hora de responder con eficiencia ante situaciones que más de una vez ponen en riesgo la vida de las personas. Entonces, después de aquel anuncio y de alguna convocatoria, estábamos haciendo memoria con el Edil Dobler, creemos que abril de este año, ratificada por algún miembro del cuerpo de Bomberos Voluntarios, la verdad es que no se ha avanzado en nada. Ha pasado más de un año. Si hay cosas que revisar no se entiende cómo no se ha convocado en quince meses. Perdón, en trece meses, como no se ha convocado a seguir trabajando en esto, incorporando las cosas que hagan falta. Y acá también quiero decir, lamentablemente uno se acostumbra a la anormalidad. Estas cosas que se anuncian, pero que en vez de ser una política en donde una determinada área de la gestión del organigrama tendría que tener la responsabilidad de llevarlo adelante, tendría que haber un seguimiento, podría dar decena de ejemplos y ustedes también. Se arranca con algo, se hace algo normalmente vistoso en su expresión, en su título, a veces en la publicación y con lo que gastamos, pero luego no se entiende porqué no se sigue adelante, no hay continuidad. Y esto es justamente la falta de planificación, de roles concretos. Preocupante. La idea, como dio cuenta la prensa de aquella reunión de hace más de un año era crear y comunicar un conjunto de medidas y actividades tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos de los agentes de la naturaleza o de cualquier otro desastre de otro origen y su creación se da en el marco de una Ordenanza que es la N° 1920/2009 que habla justamente de esta Junta que mencioné antes. Se pretende que todos los involucrados y responsables sabrán cómo proceder y toda la comunidad sabrá quienes son dichos actores para acudir a ellos según el hecho. Esta mera descripción da cuenta de la importancia de que esto esté al día, terminado, suficientemente coordinado con los distintos actores. La Empresa Provincial de la Energía, la Cooperativa de Agua, la Policía, Bomberos, Gendarmería, GUS, el sistema de salud, podríamos seguir la lista. Bueno, voy al cuerpo de la Minuta concretamente. Dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe los motivos por los cuales no ha convocado, desde hace meses, a reunión para avanzar con la definición final del “Manual de Crisis” de la ciudad, en el marco de los trabajos de Protección Civil. A la vez insta a su convocatoria urgente, tal como se solicitara por Minuta de Comunicación N° 960/2022, del mes de enero del corriente año”. Minuta que fuera iniciativa del Bloque de Juntos por el Cambio y que aprobara el Concejo en pleno en los albores de este año. Estamos hablando de febrero. Entonces, refuerza, por eso la referencia a la Minuta que aprobó el Concejo por unanimidad. Refuerza este carácter de urgente de llamar a reuniones y ponerse a trabajar con este tema. Muchas gracias. Solicito la aprobación sobre tablas Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Bertoglio”. Pide la palabra el Concejal

Santiago Dobler (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Para aportar algunos datos a la exposición del Concejal Bertoglio desde el Bloque Demócrata Progresista. Se hacía referencia a una Ordenanza nuestra, la N° 1920 sancionada el 7 de septiembre del año 2009, bien se hacía referencia. Yo quiero aportar algunos datos, como por ejemplo, que esta Ordenanza viene motivada a través de una Ley Provincial que es la N° 8094/77 y dos Decretos Reglamentarios que tienen que ver o que se desprenden de esta Ley que son los N° 44/01 y 14/88. Hago referencia a estos números porque son los que otorgan facultades al Intendente Municipal, también lo hacen con el Gobernador, estableciendo que dentro de la jurisdicción territorial tienen la facultad en conjunto con las personas capacitadas que integran los comités de protección civil, de planificar, organizar, de controlar, darle direccionamiento a las operaciones de emergencia que se puedan llevar a cabo. Precisamente, el Decreto N° 14/88 que mencionaba anteriormente, uno de los que se desprende la Ley Provincial establece que se debe contar con una norma genérica que establezca funciones y procedimientos, en este caso no es nada más ni nada menos que el Manual al que hacía referencia el Concejal Bertoglio, el cual, y esto lo resalta, debe estar actualizado dado que las diferentes circunstancias van cambiando no solo por la diferencia que existe en las zonas de nuestra provincia, ocasionadas por situaciones que ya se mencionaron, climáticas, incendios, sino también por las capacitaciones que van teniendo el personal que compone las Comisiones de Protección Civil. Quiero destacar que en la Ordenanza que nosotros tenemos existen dos artículos muy importantes que al no cumplirse como se está haciendo, generan después o pueden generar un dolor de cabeza. Y hacen referencia precisamente a la convocatoria que tiene que hacer el Señor Intendente Municipal semestralmente, esto lo aclara la Ordenanza en sus Arts. 13º) y 14º) del Capítulo 3. Debe convocar cada seis meses obligatoriamente, es una orden que se le dio el Concejo cuando lo aprobó. Precisamente para trabajar sobre el manual que recién se expuso e incorporar a los diferentes entes, ya sea Concejales, entes no gubernamentales, gente con experiencia al respecto, bomberos, policías, todos los que pueden llegar a intervenir. Y esto no se hizo hasta el momento. Entonces, es una forma de provocar de que ya debemos estar trabajando sobre este tipo de reuniones para ponernos de acuerdo. El Concejal Bertoglio antes mencionaba que es un trabajo de coordinación y este tipo de coordinaciones con diferentes entidades llevan tiempo poderlas hacer. No se pueden hacer sobre una crisis que aparece, sino que tiene que ser tomada con anterioridad. Además de eso, quiero recordar que se ha hecho algún tipo de mantención a nivel ciudad de lo que tiene que ver con desagües y toda vía pluvial, que es lo que tenemos que tratar de cuidar todos, inclusive también los vecinos. Así que es bueno también recordar todo este tipo de situaciones para que si se llega a ocasionar algún tipo de inclemencia, estemos preparados de la mejor forma posible, que es a lo que se aspira modestamente. No tengo más cosas que agregar a lo expuesto anteriormente. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Dobler. Está pendiente la moción de ratificación del Proyecto”. Aprobado. **Expte. N°: 1789 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal al inmediato cumplimiento de la Ordenanza N° 2945/2021”. Finalizada su lectura, pide la

palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Muchas gracias. Bueno, es muy simple. Ordenanza propuesta desde nuestro Bloque que fue aprobada en el 2021 y tenía un plazo que se venía, 180 días se daba este plazo en febrero del 2022. Esta Ordenanza mandaba a eliminar los areneros de los espacios públicos. Bueno, en consulta con la gente del Ejecutivo que tratando de impulsar desde mi banca y desde, porque un poco fui la que estudió la problemática y propusimos desde el Bloque esta Ordenanza, se adujo que eran caros los baldosones, que tenían un costo alto y que no habíamos dado opción. Para tener en cuenta nada más, lo voy a releer textual el Art. dice “El Departamento Ejecutivo Municipal, debe eliminar los areneros existentes en la ciudad en un plazo no mayor a ciento ochenta días, reemplazándolo por baldosones de goma antigolpes u otro equipamiento que garantice accesibilidad, salubridad y seguridad”. O sea, en este sentido queda abierta la opción o la posibilidad porque siempre los que están en el ámbito arquitectónico, del diseño de lo urbano en la ciudad pueden tener conocimiento, hay materiales nuevos que salen día a día que se van poniendo en el mercado, poniendo y que pueden ser otras opciones. Hablábamos con la Concejala Giusti también el tema de cercos. En sí es garantizar salubridad, seguridad y accesibilidad a los areneros. Que es lo que en este momento no está teniendo. Nosotros visibilizamos, por ejemplo, el núcleo de juegos que hay en la plaza sobre la Av. Independencia, como la gente opta por ese grupo de juegos. Tienen que repartirse los domingos porque la gente o la concurrencia es mucha. Pero ese grupo de juegos que hay, cómo la gente los lleva a los niños ahí y realmente es moderno, es accesible para cualquier tipo de niños que puedan tener alguna discapacidad o personas que tengan discapacidad. Entonces, lo que uno aspira es no solo a la salubridad, sino también a la accesibilidad y a la seguridad que en los otros juegos, que son más antiguos, deberíamos modernizarlos también ya que estamos en el reemplazo de los areneros. Por ese motivo presentamos este Proyecto de Minuta y solicitamos que se de cumplimiento a esta Ordenanza. Debe ser reemplazado como dije, por baldosones u otros elementos. Es lo que solicitamos y esperamos que en un corto plazo esto se pueda llevar adelante. Sin otro motivo solicito y agradezco el acompañamiento. Solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta, Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Bugnon. es moción la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 1791 AS-PS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en relación a la función que desarrolla el Abogado Sergio Aye en la Municipalidad de Sunchales, informe, en un plazo no mayor a 10 días corridos, si el mencionado profesional percibe honorarios por las tareas de asesoramiento y gestión de trámites que brinda en el área de Coordinación de Derechos”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Este Proyecto de Minuta tiene su origen en las variadas consultas que hemos, en lo personal, he recibido de vecinos y vecinas acerca de estas consultas que realizan en el ámbito municipal, en el Nido, en la Terminal de Ómnibus. Las personas van buscando respuestas por temas legales, jurídicos, sobre todo jubilaciones y bueno, el ámbito municipal cuenta con un profesional, con un abogado, entonces allí se va la gente con sus consultas y después vuelven con las dudas de que ese servicio lo tienen que pagar. Es lo que referencian, por

lo tanto estamos solicitando esa información, porque más allá de que esto este sucediendo o no, los vecinos dicen que es así. En el ámbito del Estado este tipo de servicios no pueden estar cobrándose. No se puede estar utilizando un ámbito, un espacio del Estado para brindar este servicio y cobrarlo. Por lo tanto queremos tener esa información, sobre todo para informar claramente a los vecinos sobre la situación. Muchas veces a nosotros mismos nos pasa. Viene un vecino que nos consulta sobre un tema tan específico y le decimos “mirá, en el Nido hay un profesional que puede llegar a darte alguna respuesta” y después nos encontramos con que la persona vuelve diciéndonos “sí, pero tengo que pagar y yo no puedo”. Entonces bueno, queremos conocer esa información. Por eso el texto de este Proyecto de Minuta: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en relación a la función que desarrolla el Abogado Sergio Aye en la Municipalidad de Sunchales, informe, en un plazo no mayor a 10 días corridos, si el mencionado profesional percibe honorarios por las tareas de asesoramiento y gestión de trámites que brinda en el área de Coordinación de Derechos”. Ese es todo el texto del Proyecto de Minuta para el cual solicito la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 1792 AS-PS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Gestión y en relación a la Ordenanza N° 2992/20 que crea el “Programa Municipal de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, informe: - Cantidad de agentes municipales que, reuniendo las condiciones para hacerlo, aún no han ingresado al mencionado programa; - Fecha y detalle de efectivización de la convocatoria 2022/2023; A la vez solicita a ambas secretarías que se efectivicen y articulen con celeridad las acciones establecidas por la Ordenanza mencionada, a fin de cumplir con el objetivo de la misma de brindar a las y los empleados de planta permanente y contratados de la Municipalidad de Sunchales la posibilidad de la culminación de sus estudios primarios o secundarios, para garantizar trayectorias educativas completas con permanencia y egreso, en condiciones de equidad y así dar cumplimiento a la obligatoriedad escolar establecida en la Ley de Educación Nacional N° 26.206”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. En el hecho de querer estar haciéndole el seguimiento a las Ordenanzas que nacen de este Concejo, tenemos esta, la N° 2992 que crea ese Programa Municipal de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para los Agentes Municipales. Esta Ordenanza se puso en práctica el año pasado. Recuerdo que la habíamos aprobado y le habíamos hecho la excepción de poder convocar en el mes de marzo, dados los tiempos ajustados porque se había aprobado ya casi sobre la finalización del año y no daba la posibilidad de ponerla en marcha en lo inmediato. Pero lo real es que esta Ordenanza debe dar sus primeros pasos en el mes de noviembre de cada año. Por lo tanto, estamos solicitando que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión y en relación a la Ordenanza N° 2992/20 que crea el “Programa Municipal de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, informe: - Cantidad de agentes municipales que, reuniendo las condiciones para hacerlo, aún no han ingresado al mencionado programa; - Fecha y detalle de efectivización de la convocatoria 2022/2023; A la vez solicita a ambas secretarías que se efectivicen y articulen con celeridad las acciones establecidas por la Ordenanza mencionada, a fin de cumplir con el objetivo de la misma

de brindar a las y los empleados de planta permanente y contratados de la Municipalidad de Sunchales la posibilidad de la culminación de sus estudios primarios o secundarios, para garantizar trayectorias educativas completas con permanencia y egreso, en condiciones de equidad y así dar cumplimiento a la obligatoriedad escolar establecida en la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Esto es porque estos son los dos primeros pasos. Conocer la cantidad de empleados que podrían acceder a estos beneficios y dar pronta respuesta. Primero con la convocatoria, luego articulando con la Secretaría de Desarrollo para que, a partir de ahí se lleven adelante todas las acciones que son necesarias para coordinar con las instituciones educativas, para coordinar con las respuestas a las necesidades que puedan tener cada una de las personas que quieran cursar algún nivel de escolaridad para dar por finalizado. Bueno, son muchas las acciones que hay que llevar a cabo, muchas las articulaciones, muchas las gestiones. Estamos en el mes de noviembre. Sabemos que comienzan las inscripciones en el ámbito educativo para las cursadas del próximo año del 2023 por lo tanto esto tiene que tener una respuesta rápida. Ya deben estar generándose las convocatorias invitando a los empleados municipales a culminar sus estudios. Sabemos cuánto enriquece la vida de una persona y de un trabajador el hecho de tener los estudios primarios y secundarios completos. Brindan muchísimas herramientas y es necesario que el personal municipal pueda tener estas oportunidades. Sobre todo cuando es una Ordenanza de promoción. Además de crecer y de educarse, tienen la posibilidad de obtener beneficios para llevar adelante la concreción de este objetivo. Así que nada más que eso. Solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta y agradezco el acompañamiento”. Aprobado. **Expte. N°: 1793 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti y Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo no mayor a diez (10) días de aprobada esta Minuta de Comunicación, proceda a brindar información sobre la situación en la que se encuentra la concesión que mantiene el Municipio de Sunchales con la Compañía N.C.A. (Nuevo Central Argentino) como así también, la data de vencimiento y renovación del mismo. Asimismo, de poseer la información, y si hubiera otro ente involucrado, comunique la fecha de la nueva prerrogativa y duración de la misma”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bueno, la idea que nos motivó como bloque a formular este Proyecto de Minuta de Comunicación tiene que ver con la necesidad de requerir información, no solo en lo que tiene que ver con las fechas de vencimiento de la concesión que el Municipio de Sunchales mantiene con el Nuevo Central Argentino, la compañía NCA, sino también, si llegara a existir algún otro ente relacionado que tenga que ver en un futuro con alguna concesión. Debemos recordar que en esos terrenos concesionados tenemos los sunchalenses patrimonios culturales muy importantes, declarados por este Concejo como son, por ejemplo, la Estación del Ferrocarril Sunchales y los Gigantes Verdes. En el primer caso en lo que tiene que ver con la Estación Sunchales de Ferrocarril, allí hemos formulado una solicitud para que el Departamento Ejecutivo Municipal inicie la reparación del lugar. Lo hemos hecho desde nuestro Bloque con la Minuta N° 966 de fecha 18 de enero del corriente año y también existe una Ordenanza del Bloque del Partido Socialista que es la N° 2998 de fecha 17 de marzo que también solicita algunos arreglos en lo que hace al sector de pasajeros y de servicios. Con

respecto a los Gigantes Verdes, nos interesaría, por eso elaboramos este Proyecto de Minuta, para saber el tema de las concesiones porque en un futuro también tenemos pensado algunas medidas, algunas ideas tendientes siempre a mejorar la situación de ese sector, teniendo en cuenta que es visitado por los vecinos, recorrido por gente que hace actividades recreativas. En fin. Expuesto esto voy a dar lectura al Proyecto de Minuta: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo no mayor a diez (10) días de aprobada esta Minuta de Comunicación, proceda a brindar información sobre la situación en la que se encuentra la concesión que mantiene el Municipio de Sunchales con la Compañía N.C.A. (Nuevo Central Argentino) como así también, la data de vencimiento y renovación del mismo. Asimismo, de poseer la información, y si hubiera otro ente involucrado, comuniqué la fecha de la nueva prerrogativa y duración de la misma”. Por lo expuesto solicito el acompañamiento de los Ediles para la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Dobler. Está pendiente entonces la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1794 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat, Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Santiago Dobler y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés Deportivo, Educativo y Social la disertación denominada “Cuando hay voluntad hay mil maneras”, a cargo del Sr. Silvio Velo, integrante la selección de fútbol para ciegos de Argentina, “Los Murciélagos”. La misma tiene como fin transmitir y fomentar la superación personal a través del esfuerzo, la dedicación y el trabajo en equipo. Esta disertación es iniciativa de la Subcomisión de Voley del Club Atlético Unión de Sunchales y organizada en conjunto con la Subcomisión de Voley del Club Deportivo Libertad, auspiciada por el Grupo Sancor Seguros”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, esta charla, denominada “Cuando hay voluntad hay mil maneras” tiene como eje central transmitir valores morales y pedagógicos. El disertante, Silvio Velo, nació el 29 de mayo de 1971 en San Pedro, Provincia de Buenos Aires, ciego de nacimiento y parte de una familia de 13 hermanos. Acompañado por ellos, sus padres y amigos siempre se vinculó con el medio y su sueño era ser jugador de fútbol. Sus padres lo llevaron a los 10 años al Instituto para ciegos Román Rosell para que aprendiera el sistema Braille, y ahí conoce a otras personas ciegas, hace nuevos amigos y conoce un elemento que cambiaría su vida: la pelota con cascabel. Su adolescencia tiene momentos de replanteos y nuevas búsquedas dentro de un contexto desfavorable y una pregunta ¿renegar o potenciar lo que tengo? En el año 1991 se crea la Selección de Fútbol para Ciegos, nacen “Los Murciélagos”, donde lo eligen capitán. Desde hace 30 años tiene a cargo esa responsabilidad, el liderazgo, viajes y torneos, saliendo campeones mundiales en los Juegos Paralímpicos de 2002 y 2006. La comunicación, los valores del deporte, la confianza y también el humor son piezas fundamentales en la vida de ellos. Sabemos que los deportistas con discapacidad son inspiración para otros colegas y para la sociedad en general. Silvio Velo está casado, tiene 7 hijos y 2 nietos, es capitán histórico de Los Murciélagos. Participó en 4 juegos Paralímpicos y ganó tres medallas. Dos veces campeón del mundo, como dijimos 2002 y 2006 y tuvo el honor de ser abanderado argentino en los Juegos Paralímpicos 2004 y 2008. Además en múltiples ocasiones fue elegido como mejor

jugador del mundo y comparado como “el Maradona o Messi del fútbol para ciegos”. Entre sus actividades da charlas sobre deportes, discapacidad, liderazgo e inclusión en escuelas, empresas u organizaciones. En 2021 la Fundación Paradeportes editó “Pelota de Cascabel”, el primer libro infantil sobre su vida. El cuento también tiene una edición en Braille y fue presentado con gran éxito en la Feria del Libro en Buenos Aires en la edición 2022. Por sus logros y vigencia en el alto rendimiento, Silvio Velo es considerado uno de los máximos referentes del deporte argentino y uno de los más importantes en el deporte adaptado y paralímpico mundial. Esta interesante disertación se llevará a cabo el jueves 17 de noviembre a las 20 horas en la Fortaleza del Bicho del Club Atlético Unión. Voy a pasar a leer el cuerpo de la Declaración que dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés Deportivo, Educativo y Social la disertación denominada “Cuando hay voluntad hay mil maneras”, a cargo del Sr. Silvio Velo, integrante de la selección de fútbol para ciegos de Argentina, “Los Murciélagos”. La misma tiene como fin transmitir y fomentar la superación personal a través del esfuerzo, la dedicación y el trabajo en equipo. Esta disertación es iniciativa de la Subcomisión de Voley del Club Atlético Unión de Sunchales y organizada en conjunto con la Subcomisión de Voley del Club Deportivo Libertad, auspiciada por el Grupo Sancor Seguros”. Por todo lo expuesto, solicito la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Declaración, Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Bugnon. Es moción la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 1795 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Desaféctase en diez (10) metros la restricción al dominio de “Non Edificandi” que pesa sobre la Sección 23, entre calles Oroño y Pilar Monserrat, conforme lo establecido por el título DRe CC-DISTRITO DE RESERVA, del punto 3.2.11) DRe- DISTRITO DE RESERVA, de la Ordenanza N° 1294/1999. **ARTÍCULO 2º:** Modifíquese el título DRe CC - DISTRITO DE RESERVA, del punto 3.2.11) DRe - DISTRITO DE RESERVA, de la Ordenanza N° 1294/1999, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “DRe CC - DISTRITO DE RESERVA: Es el sector del Distrito Sunchales determinado por una franja de 20 m. de ancho como mínimo, destinada a alojar una calle colectora. Su ubicación será a ambos lados y en forma paralela, de los elementos estructurantes de nuestros distritos enunciados a continuación: - Ruta Nacional 34. Con excepción de la Sección 23, entre calles Oroño y Pilar Monserrat, en la cual el sector esta determinado por una franja de 10 m. de ancho como mínimo. - Ruta Provincial 280 S. - Tendido del Ferrocarril - Canales de Desagüe del distrito. - Camino rural coincidente con el límite suburbano entre la Ruta 34 y la Ruta 280 S. - Acceso oeste a la Ciudad (calle Tte. Ricchieri)”. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno. Visto la Ordenanza N° 1294/1999 y considerando que la norma de mención establece una restricción al dominio bajo el punto 3.2.11) DRe - DISTRITO DE RESERVA: Es el sector delimitado en razón de un interés especificado orientado al bien común que deben tenerse en cuenta para cualquier modificación de la estructura parcelaria del Distrito Sunchales. Que, a continuación del punto arriba referenciado, se lee en dicha Ordenanza: “DRe CC - DISTRITO DE RESERVA: Es el sector del Distrito Sunchales determinado por una franja de 20 metros de ancho como mínimo, destinada a

alojar una calle colectoras. Su ubicación será a ambos lados y en forma paralela, de los elementos estructurantes de nuestros distritos enunciados a continuación: - Ruta Nacional 34 - Ruta Provincial 280 S. - Tendido del Ferrocarril - Canales de Desagüe del distrito - Camino rural coincidente con el límite suburbano entre la Ruta 34 y la Ruta 280 S. - Acceso oeste a la ciudad (calle Tte. Ricchieri). Por todo esto, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración de este Concejo el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º) Desaféctase en diez (10) metros la restricción al dominio de "Non Edificandi" que pesa sobre la Sección 23, entre calles Oroño y Pilar Monserrat, conforme lo establecido por el título DRe CC-DISTRITO DE RESERVA, del punto 3.2.11) DRe- DISTRITO DE RESERVA, de la Ordenanza N° 1294/1999. Artículo 2º) Modifíquese el título DRe CC - DISTRITO DE RESERVA, del punto 3.2.11) DRe - DISTRITO DE RESERVA, de la Ordenanza N° 1294/1999, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DRe CC - DISTRITO DE RESERVA: Es el sector del Distrito Sunchales determinado por una franja de 20 m. de ancho como mínimo, destinada a alojar una calle colectoras. Su ubicación será a ambos lados y en forma paralela, de los elementos estructurantes de nuestros distritos enunciados a continuación: - Ruta Nacional 34. Con excepción de la Sección 23, entre calles Oroño y Pilar Monserrat, en la cual el sector está determinado por una franja de 10 m. de ancho como mínimo. - Ruta Provincial 280 S. - Tendido del Ferrocarril - Canales de Desagüe del distrito. - Camino rural coincidente con el límite suburbano entre la Ruta 34 y la Ruta 280 S. - Acceso oeste a la Ciudad (calle Tte. Ricchieri). Artículo 3º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Así que, por todo lo expuesto solicito al resto de los Ediles el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza que acabo de desarrollar para un mejor análisis. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala, es moción el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 1796 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Llámanse a Licitación Pública N° 09/2022 para la adquisición de hectáreas de terreno, con un mínimo de una (1) hectárea, destinadas a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, conforme Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente. ARTÍCULO 2º: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Dólares Estadounidenses veinte mil (US\$ 20.000,00) IVA incluido, por cada hectárea. La Municipalidad pagara en moneda de curso legal argentina, resultando el tipo de cambio el determinado por cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor, al cierre de las operaciones del día anterior a las fechas establecidas para el pago. ARTÍCULO 3º: Convocase a esta Licitación Pública a partir del día ... de diciembre de 2022 y hasta el día de diciembre de 2022 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. ARTÍCULO 4º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente. ARTÍCULO 5º: Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizaran en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informara a los mismos. ARTÍCULO 6º: Conformase la Comisión de Preadjudicación que**

analizará las propuestas y aconsejara al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gestión; el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 7º:** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más convenientes a sus intereses. **ARTÍCULO 8º:** El presente será refrendado por el Secretario de Gestión. **ARTÍCULO 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Bueno, visto la necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal con el objetivo de destinarlas a viviendas y/o venta de lotes, el DEM eleva a consideración de este Concejo el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública N° 09/2022 para la adquisición de hectáreas de terreno, con un mínimo de una hectárea, destinadas a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, conforme Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente. Artículo 2º) Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Dólares Estadounidenses veinte mil, IVA incluido, por cada hectárea. La Municipalidad pagará en moneda de curso legal argentina, resultando el tipo de cambio el determinado por cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor, al cierre de las operaciones del día anterior a las fechas establecidas para el pago. Artículo 3º) Convocase a esta Licitación Pública para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. Artículo 4º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente. Artículo 5º) Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. Artículo 6º) Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gestión; el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, y el Coordinador de Asesoría Jurídica. Esos son los Artículos más importantes. También por todo lo expuesto solicito al resto de los Ediles el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza que acabo de explicar para un análisis también más profundo. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Ghiano. Es moción el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°:** 1797 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Designase con el nombre “Placita Saludable” al espacio público construido en la intersección de Avenida Moreno y Teniente General Juan Pablo Ricchieri Bis de Barrio Cooperativo, conforme plano que se adjunta como Anexo I. **ARTÍCULO 2º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar su identificación de la manera más conveniente. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Como bien hacía referencia la Secretaria, la necesidad de designar un nombre para el espacio público construido en la intersección de Avenida Moreno y Teniente General Juan Pablo Ricchieri Bis de Barrio

Cooperativo, el cual fue intervenido mediante los fondos del Presupuesto Participativo hace a que, el Departamento Ejecutivo por medio de una Nota ingresada eleve a consideración del Concejo el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º) Designase con el nombre “Placita Saludable” al espacio público construido en la intersección de Avenida Moreno y Teniente General Juan Pablo Ricchieri Bis de Barrio Cooperativo, conforme plano que se adjunta como Anexo I. Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar su identificación de la manera más conveniente. Así que bueno, por lo expuesto también, solicito el pase a Comisión del siguiente Proyecto de Ordenanza para que podamos debatirlo. Muchísimas gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ghiano. Es moción el pase a Comisión”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, siendo este el último de los puntos del Orden del Día a las 10:06 minutos damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Sunchales. Muchas gracias”.